

De: secretaria@energiaputumayo.com
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 04:57 p.m.
Para: correspondencia@energiaputumayo.com; contratacion@energiaputumayo.com
CC: jhongmolina@yahoo.es
Asunto: RV: RV: certificacion
Datos adjuntos: eon.pdf

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.	
OFICINA MOCOA	
RECIBIDO	
Correspondencia Externa	
23 MAY 2018	
No. Radicado:	20184500023232
Nombre:	Jhon Gabriel Molina Acosta
Cargo:	Gerente

ELIZABETH ARTEGA YELA

Asistente de Gerencia

Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.

Carrera 9 N° 8-10, Barrio el Centro

Tel: (098) 4201300 Ext:402 Cel: 3103236226

E mail: secretaria@energiaputumayo.com Pagina Web: www.energiaputumayo.com

Mocoa-Putumayo-Colombia



De: EON ENERGY SAS ESP [mailto:eonenergysasesp@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 3:26 p.m.

Para: secretaria@energiaputumayo.com; contratacion@energiaputumayo.com

Asunto: Fwd: RV: certificacion

Doctor

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA

Gerente EEP SA ESP

ASUNTO: INSISTENCIA EN OBSERVACIÓN A LA SOLICITUD DE OFERTAS No. 001-2018 PLIEGO PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2018.

De manera atenta, solicito como representante legal de la comercializadora de energía EON ENERGY SAS ESP se modifique el No. 2.2. de los pliegos de condiciones "Garantía de seriedad de la propuesta" ; toda vez que los tramites para la expedición de la garantía por una compañía de seguros es muy compleja por el tema a garantizar que es energía; para corroborar la anterior, adjunto certificación expedida por aseguradora de Colombia, a la fecha; toda vez que cuando se presento la observación inicial por el corto tiempo no fue posible obtener la expedición, ya que ellas se gestionan y expide en la capital de la república.

Aunado a lo anterior, para la constitución de una fiducia por el monto y en los términos que exigen las compañías aseguradoras, el plazo para ello es muy corto para que se pueda realizar todo el trámite operativa y financiero para ello.

En virtud a ello, le solicito muy respetuosamente, se reconsidere la modificación de los pliegos en el No. 2.2. y en atención a ello se exija un pagare en blanco con carta de instrucción como garantía de seriedad que cubra todos los riesgos que puedan surgir del mismo, entre otros los siguientes riesgos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Agradezco la atención prestada y su colaboración,

ELKIN HERNANDO DELGADO SUAREZ
R/L EON ENERGY SAS ESP





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Bucaramanga, Mayo 21 de 2018

Señores
EON ENERGY S.A.S. E.S.P.
EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

REF : GARANTIAS SOLICITADAS EN SOLICITUD DE OFERTAS EEP S.A. E.S.P. No. 001-2018 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ASOCIADA PARA EL MERCADO REGULADO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL 1 DE ENERO DE 2021 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por medio de la presente nos permitimos informar que para este tipo de contratos: Suministro de Energia y Potencia solo es posible otorgar garantías si el oferente o contratista constituye fiducia al 100% del valor máximo a asegurar. Esto tiene que ver con la naturaleza misma del riesgo (mercado energético muy variable, factores de producción e incidencia climática impredecible que juegan papel importante en la producción de energia), la alta exposición de riesgo que se presenta en este tipo de contratos, y a la dificultar de encontrar reaseguradores que estén dispuestos a respaldar este riesgo.

Atentamente,

GONZALO H. RAMIREZ HERNANDEZ
Director de Fianzas
SEGUROS DEL ESTADO
Sucursal Bucaramanga

